

VIDEOCONFERENCIA CON MINISTRA DE HACIENDA
DÑA. MARIA JESÚS MONTERO Y EL MINISTRO DE
CULTURA Y DEPORTE D. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ.
17.04.20

**NECESIDADES DE LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DEL
SECTOR DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL
PATRIMONIO HISTÓRICO DERIVADAS DE LA ENTRADA
EN VIGOR DE LOS REALES DECRETOS 463/2020 de 14
de marzo y 465/2020 de 17 de marzo. Y DESPUÉS DE LA
INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO EL
DÍA 4 DE ABRIL DE 2020. Y DE POSTERIORES REALES
DECRETOS LEY A DÍA DE HOY 17.04.20**

Las empresas de ARESPA (Asociación Española de Empresas de Restauración del Patrimonio Histórico), hemos reanudado una parte de la actividad empresarial a partir del día 13 ó 14 de abril dependiendo de las Comunidades Autónomas en las mejores condiciones de seguridad y salud para los trabajadores y la población y siempre cumpliendo con el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y 465/2020 de 17 de marzo, y Reales Decretos Ley posteriores y manteniendo abiertos los centros siempre con la máxima responsabilidad social y siguiendo las instrucciones de la autoridad sanitaria y laboral competente.

Una vez reanudada la actividad nuestra máxima preocupación es el mantenimiento del empleo, fundamentalmente porque nuestros trabajadores son especialistas en restauración y conservación del Patrimonio Cultural y no los podemos perder, puesto que son el principal activo que tenemos las empresas de nuestro sector

Con la crisis de 2008 se perdieron el 60% de las empresas con la consiguiente pérdida de especialistas.

De las contrataciones de obras de restauración cuelgan un buen número de empresas colaboradoras, talleres de cantería, carpinteros, herreros, pintores, electricistas, fontaneros, transportistas, montadores de andamios, trabajadores autónomos de bienes muebles, etc.

El descenso de las inversiones en restauración y conservación en los últimos 10 años ha sido de un 70%, por lo que comprenderán

perfectamente que no **solamente no se deben de hacer recortes, sino que hay que recuperar parte de la inversión perdida.**

En algunas Comunidades Autónomas ya hay movimientos en la línea de reforzar la cultura, en concreto la Junta de Castilla y León está ultimando un plan de reactivación de la cultura y el turismo con una dotación de 8,5 millones de euros, entre los que se incluye restauración y conservación del Patrimonio.

Sería importante si el 1,5% Cultural se pudiera agilizar, también en esto es importante el levantamiento de la suspensión de los plazos de los que luego hablaremos.

1.- NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

a) En estos momentos disponemos de Equipos de Protección Individual específicos: gafas, mascarillas, guantes y monos de trabajo adecuados para los trabajos de, restauración y conservación y mantenimiento de nuestro Patrimonio Histórico.

Solicitamos que se gestione por parte de los responsables de las administraciones públicas la adquisición y distribución necesaria de estos EPIs para garantizar que son accesibles a nuestras empresas.

b) También disponemos de materiales de limpieza y desinfección adecuados para los trabajos de, restauración y conservación y mantenimiento de nuestro Patrimonio Histórico, haciéndonos eco de las instrucciones que ha lanzado el Ministerio de Cultura y Deporte recientemente con motivo de esta pandemia. Y también esperamos seguir encontrándolos (encontrarlos) en el mercado próximamente.

2.- NECESIDADES EN MATERIA DE MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

a) Aprobación de las modificaciones legislativas que correspondan para que se levante la interrupción de plazos de las licitaciones suspendidas y promover el anuncio de nuevas licitaciones públicas de forma y manera que todo el procedimiento de licitación y adjudicación se tramite como procedimiento de urgencia, y que se acorten sustancialmente los plazos de licitación, si no fuese así nos encontramos ante una falta de carga de trabajo para el segundo semestre del año que provocaría el cierre de muchas empresas. Creemos que una vez que se ha retomado la actividad en nuestro sector lo lógico es que no se mantenga la interrupción de plazos para nuestras actividades. Este levantamiento favorecería mucho también a las inversiones del 1,5% Cultural.

b) Que se agilice el pago de certificaciones y facturas de las empresas que trabajen para el sector público, tramitándose con la sola firma del técnico asignado, y eliminando los trámites de intervención y supervisión durante los próximos meses, hasta que se normalice la situación. Hay que tener en cuenta que los pagos no se han suspendido

por la normativa del estado de alarma, para evitar perjuicios graves a las empresas.

c) Ampliación del plazo de finalización de las obras adjudicadas y empezadas a realizar, para compensar las demoras que la situación provocada por el coronavirus COVID-19 pudieran ocasionar: bajas temporales médicas, retrasos de proveedores, etc.

3.- NECESIDADES DE CARÁCTER FISCAL.

a) Se ha aplazado a autónomos y PYMES que facturen menos de 600.000 euros anuales el pago de IRPF e IVA. Señores Ministros nuestras empresas son Pymes, pero aún así están en un nivel superior de facturación y por lo tanto no tienen acceso a estos aplazamientos, consideramos necesario que se aumente la cifra de facturación para poder acogernos a estos aplazamientos, de lo contrario no tiene mucho sentido intentar favorecer a las pymes.

b) Ya se está dando salida a las necesidades de aplazamiento de Seguridad Social.

c) Es necesario establecer un sistema que permita a las empresas que no han podido hacer frente a los Seguros Sociales del mes de febrero, el aplazamiento correspondiente, sin recargo y sin consecuencias para solicitud de ayudas y préstamos, etc.

4.- NECESIDADES DE AYUDA FINANCIERA.

Las empresas de este sector llegamos a 2018 a base de mucha lucha, recordamos que el 60 % de las empresas desaparecieron y se redujo un 70% la inversión en Patrimonio. Pues bien, a partir del 2018 habíamos empezado a ver un poco la luz aunque nuestros fondos propios quedaron muy maltrechos. Esta situación de los fondos propios está haciendo que algunas de nuestras empresas no puedan tener acceso a los fondos ICO ya que los bancos miran con lupa estos fondos. Es necesario que estas empresas reciban estas ayudas ICO.

5.- NECESIDADES DE FLEXIBILIZACIÓN LABORAL.

a) Si nuestra producción se viese reducida de forma importante o paralizada y en aras a facilitar el mantenimiento del empleo se crearía la necesidad de facilitar la tramitación y aprobación de ERTEs por CAUSA DE FUERZA MAYOR para empresas que se vean obligadas a paralizar trabajos,

b) Suspende completamente el pago de Seguridad Social durante el tiempo que duren los ERTes.

Para finalizar ,

Creemos firmemente, y llevamos muchos años defendiendo, que nuestro sector mejoraría con cambios en la Ley de Contratos del Sector Público con la exigencia de la clasificación K7 desde el primer euro y la recuperación de la clasificación N5 para las empresas de bienes muebles. Ambas cosas las hemos tratado con diferentes Administraciones y siempre han estado de acuerdo, pero para ello necesitamos modificación de la LCSP. Necesitamos también cambios en la Ley de Patrimonio Histórico con la obligatoriedad de que sean las empresas especializadas las que intervengan siempre en bienes culturales.

Y mejoraría nuestro sector con una Ley de Mecenazgo Cultural que tanto tiempo llevamos reivindicando.

Así mismo y por último, consideramos necesario disponer de un CNAE (CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES) diferenciado del de Construcción, ya que tenemos una especialidad que nos distingue sobradamente de lo que es Construcción.

Vemos en comunicaciones del Ministerio de Cultura que el Ministro va a proponer un Gran Pacto de Estado por la cultura a CCAA, Ciudades Autónomas y FEMP, nos gustaría que se tuviese muy en cuenta la Restauración, Conservación y Mantenimiento del Patrimonio Histórico puede aportar mucho a la España vaciada y también al empleo, es conocido y contrastado que en las inversiones en Restauración y Conservación el 60% corresponde a mano de obra y por lo tanto se puede crear mucho empleo y tal vez podamos recuperar a profesionales que los perdimos en la crisis de 2008. Y también es bien conocido que de cada 1 euro que se invierte en obras de Patrimonio Histórico revierten al Estado 50 euros.

Manifestamos nuestra disposición a colaborar con el Ministerio de Cultura y Deporte, con el Ministerio de Hacienda y con las Consejerías de las Comunidades Autónomas en todo lo que consideren necesario, como siempre ha sido por parte de ARESPA.

Madrid, 17 de abril de 2020.